



APRUEBA PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE DIRECTIVO, TECNICO PEDAGOGICO Y OTROS, PERIODO 2020-2021

DECRETO (E) N° 1000

CHILLAN VIEJO, 20 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021" y Ley N° 20.501 artículo 34 J N° 24 "Modificase el artículo 51".

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021" y Ley N° 20.501 artículo 34 J N° 24 "Modificase el artículo 51".

2.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Directiva y de responsabilidad Técnico Pedagógico para los Profesionales del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano y Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-CANCELESE la asignación de responsabilidad Directiva y responsabilidad Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educativos periodo 2020-2021 de acuerdo a la siguiente tabla:

A.- Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano
RBD: 3656-0
Matricula: 430
Numero Alumnos Prioritarios: 293

CARGO	% DE ASIGNACION	DE RBMN DE ACUERDO A:	TOTAL PORCENTAJE DE ASIGNACION
	MATRICULA	CONCENTRACION ALUM. PRIORITARIOS	
DIRECTOR (A)	37,5%	37,5%	75%
JEFE (A) UTP	24%	0	24%
INSPECTOR (A) GENERAL	24%	0	24%
ORIENTADOR (A)	15%	0	15%
ENCARGADO (A) CONVIVENCIA	15%	0	15%
COORDINADOR (A) PIE	15%	0	15%

B.- Escuela Tomas Lago
RBD: 18099-8
Matricula: 311
Numero Alumnos Prioritarios: 245

CARGO	% DE ASIGNACION	DE RBMN DE ACUERDO A:	TOTAL PORCENTAJE DE ASIGNACION
	MATRICULA	CONCENTRACION ALUM. PRIORITARIOS	
DIRECTOR (A)	37,5%	0	37,5%
JEFE (A) UTP	22%	0	22%
INSPECTOR (A) GENERAL	22%	0	22%
ORIENTADOR (A)	10%	0	10%
ENCARGADO (A) CONVIVENCIA	10%	0	10%
COORDINADOR (A) PIE	10%	0	10%

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSS / HHH / OES / MVY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Establecimiento (2), Educación, Carpeta Personal.



20 MAR 2020